

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 279-2025-GM-MDQ

Quellouno, 12 de mayo del 2025.

VISTOS: el Informe N° 1798-2025-GI-MDQ-LC/MCFS de fecha 12 de mayo del 2025, del Gerente de Infraestructura, el Informe N° 0467-2025-DMAN/MDQ-LC-HSV de fecha 09 de mayo del 2025, del jefe de la División de Mantenimiento de la MDQ y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC de fecha 20 de Setiembre del 2023, se Acuerda Aprobar la "Escala Remunerativa del Personal que Realiza Funciones de Carácter Temporal de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno" y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 789-2023-GM-MDQ/LC de fecha 29 de Setiembre del 2023, dispone la "Implementación y cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC".

Que, el numeral 27.8 de la DIRECTIVA N° 001-2016-GM-MDQ/LC "PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO – PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", establece: El residente de Obra, como responsable Técnico y financiero de la Obra a su cargo, controlara permanentemente los egresos que se efectúen con cargo a la Obra, los mismos que serán concordantes con el Presupuesto Analítico de Gastos aprobados, consignado en el Expediente Técnico y/o Plan de Trabajo se notaran los gatos y se archivara la documentación correspondiente al tareo del personal técnico y obrero, los materiales e insumos, alquiler de maquinarias y otros, en registros auxiliares por cada Obra, tales como: planilla de pagos de personal obrero y empleado, cuadro de necesidades, notas de pedido, pecosas, contratos de maquinaria y equipos, partes diarios, valorizaciones y otros. Los partes diarios deberán ser concordantes con los indicados en el Cuaderno de Obra y estos a su vez, con los informes Mensuales o Final. Será también directo responsables de las modificaciones de seguridad en que se ejecute la obra y del personal a su cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 254-2025-GM-MDQ-LC, de fecha 30 de abril del 2025, en su artículo primero se resuelve **APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N° 03 de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL SAN MIGUEL EN EL CENTRO POBLADO DE TUNQUIMAYO DE LA MICROCUENCA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", por modificación de plazo N° 03 (ampliación de plazo por 16 días calendarios), siendo el plazo de ejecución acumulado de **199 días calendarios**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 269-2025-GM-MDQ, de fecha 07 de mayo del 2025, Se resuelve DESIGNAR, al Ing. Civil EDWARD ERIXON GROVAS PACHECO identificado con DNI N.° 77914662 y habilitado con CIP N.° 297650, como RESIDENTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO III para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA I.E. 50304 PRIMARIA DE CANELON, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"; a partir del 07 de mayo del 2025.

Que, mediante Informe N° 0467-2025-DMAN/MDQ-LC-HSV de fecha 09 de mayo del 2025, el jefe de la División de Mantenimiento de la MDQ, solicita designar en adición a sus funciones al Ing. Edward Erixon Grovas Pacheco como RESIDENTE para la actividad: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL SAN MIGUEL EN EL CENTRO POBLADO DE TUNQUIMAYO DE LA MICROCUENCA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO". en vista que la actividad aun se encuentra en ejecución.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 279-2025-GM-MDQ

Que, mediante Informe N° 1798-2025-GI-MDQ-LC/MCFS de fecha 12 de mayo del 2025, el Gerente de Infraestructura de la MDQ, solicita designar en adición a sus funciones al Ing. Edward Erixon Grovas Pacheco como RESIDENTE para la actividad: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL SAN MIGUEL EN EL CENTRO POBLADO DE TUNQUIMAYO DE LA MICROCUENCA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", lo cual es necesario para no generar retrasos en la parte documentaria y poder cumplir con los objetivos programados.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales; con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, División de Mantenimiento y Gerencia de Línea;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, EN ADICION A SUS FUNCIONES al Ing. Civil EDWARD ERIXON GROVAS PACHECO identificado con DNI N.° 77914662 y habilitado con CIP N.° 297650, como RESIDENTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO III para la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SALON COMUNAL SAN MIGUEL EN EL CENTRO POBLADO DE TUNQUIMAYO DE LA MICROCUENCA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"; a partir del 12 de mayo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al Ing. Edward Erixon Grovas Pacheco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que corresponda, en cumplimiento a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



CC/
 Alcaldía
 GI
 GS
 DMAN
 RR. HH
 UTIC
 Interesado
 Archivo
 HCC/vgg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

Erixon Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL

